



Lima Septem. 30. de 1822.

Y. S.

El H. Gral en jefe del Ejército en
Nota de 28 me dice lo siguiente.

El Regimiento de Granaderos
à caballo para el completo de sus monturas
há comprado Ochenta sillas, cuyo importe
que es el de Mil setecientos sesenta y siete
debiendo; y como en los fondos del Cuerpo no
hay con que satisfacer esta deuda, ni menos el
erario público puede por à hora hacer una ero-
gacion de esta naturaleza por las urgentes
atenciones à que está contraindo, me propone
el Comandante que para cubrir su credito
con el dueño de las Sillas, pida al Gobierno



MIH-OL38
Caj. 5
Doc. 311
Vol. 1

O. L. 38-239.

FOL: 1

Y. S. Ministro
de Hacienda.

que reconociendo la deuda ofusca satisfaciendola
oportunamente. = Asi lo hago por esta y
V. H. se servira elevar la solicitud
de dho Gefe al conocimiento de la Junta
Gubernativa del Estado para su resolution.

Transcribo a V. H. para su
conocimiento y para que el importe de mil
setecientos sesenta y siete a que ascienden las ex-
pendidas Pillas sea satisfecho oportunamente
de los fondos del Estado.

Ofereço a V. H. los sentimientos
de mi mas distinguido aprecio.

J. S.

Tomás Guido

.PLR-28.1.0